



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados e Inversores

Dirección de Mercados Secundarios

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

Madrid a 19 de noviembre de 2010

Banca Cívica, S.A de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente Escrito, a comunicar el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias, Caja de Burgos (en adelante, “**las Cajas**”) y Banca Cívica, S.A han acordado hoy, dentro de un marco temporal de exclusividad y confidencialidad, un Protocolo de incorporación para la integración de Cajasol en el Grupo Banca Cívica (en adelante, “**el Protocolo**”).

El Grupo Banca Cívica se estructura sobre una sociedad central de servicios financieros plenos, participada por las Cajas, una integración financiera de amplio alcance bajo un Sistema Institucional de Protección (SIP) de liquidez y garantía, un sistema de tesorería global, y un sistema de puesta en común o mutualización de resultados, así como un programa avanzado de integración funcional basado en la centralización de políticas, integración operativa y de puesta en común y desarrollo de negocios. Todo ello bajo el modelo de negocio de Banca Cívica como estrategia de crecimiento.

El modelo de integración mantiene la personalidad jurídica y los órganos de gobierno de cada una de las Cajas, así como el compromiso con sus territorios.

El Protocolo contempla las bases para la adaptación del Contrato de integración, estableciendo las nuevas cuotas de interés en el Grupo (29,1% Cajasol y Caja Navarra, 21,3% Caja Canarias y 20,5% Caja de Burgos), la sede social, la composición del Consejo de Administración (5 Consejeros por parte de Caja Navarra y Cajasol, 4 por parte de Caja Canarias y 4 por parte de Caja de Burgos) y de la alta dirección, la estructura de la co-presidencia del grupo, así como las zonas naturales de operación.

Una vez materializado el acuerdo, el nuevo grupo recurrirá al FROB conforme a la normativa vigente.

Atentamente,

D. Jesús Alberto Pascual Sanz

Secretario Consejo Administración